

PEDIDO DE INFORME N° 606/12

VISTO:

La Resolución N° 2550 del Departamento Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 1996 (se adjunta copia); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se adquirió una fracción de terreno, propiedad del Señor Florentino Porta, ubicado a la par del obrador municipal, en compensación de deudas que el mismo poseía con el municipio;

Que días más tarde (22 de marzo de 1996) se celebra el correspondiente boleto de compra – venta (se adjunta copia) donde se deja establecido que la escritura traslativa de dominio, a favor de la Municipalidad de Gálvez, se celebrará 30 días después de la firma de dicho boleto, lo cual nunca ocurrió;

Que según manifiestan los familiares del Sr. Porta, les sigue llegando al domicilio el impuesto inmobiliario que grava el inmueble mencionado y lo fueron abonando (se adjunta comprobante);

Que es intención del este Cuerpo Legislativo conocer la situación del inmueble en cuestión a fin de dar respuesta a la familia del Sr. Porta;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1º)-SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, informe a la mayor brevedad posible a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

a- Si se ha realizado la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la Manzana N° 83 de la Sección 3°, adquirido por la Municipalidad de Gálvez según Resolución mencionada en el Visto.-

b- Se tiene previsto regularizar esta situación.-----

ART.2º)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 16 DE AGOSTO DE 2012.-

Proyecto presentado por el Bloque del Frente Progresista Cívico y Social

Concejales Vuelta – Ferrero – Quiroga

Aprobado por unanimidad